



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 035/16MAR020

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las ocho horas del día uno de julio de 2020, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. 035/16MAR020**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número solicitud de información, relacionada con el requerimiento siguiente:

#### I. ANTECEDENTES.

Se recibió solicitud de información sobre los requerimientos siguientes:

*“...el motivo de este mensaje es para solicitar acceso al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, del presente gobierno, esto con fines académicos.”*

#### II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Al respecto de lo pretendido por la ciudadana, la unidad administrativa encargada del resguardo de tal documentación señaló que la información se encuentra reservada por acto administrativo, siendo que se encuentra íntimamente vinculada a la consecución de fines legítimos de la actuación administrativa cuya finalidad es la procuración de los objetivos nacionales y vigencia del régimen democrático, para el desarrollo de planes militares y otras actividades encaminadas a fines lícitos y necesarios para el Estado de Derecho.

No obstante, la unidad administrativa manifestó que de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública ha formulado una versión pública en la cual se suprimen los elementos clasificados que impiden su lectura, por lo que es procedente entregar la versión pública del referido plan.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Por lo que con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a la señorita \_\_\_\_\_ del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.



*[Handwritten signature]*  
**JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
CNEL. Y LIC.  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/RBAH/Rivera

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv